

### MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en relación con el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se elabora por la Presidencia la Memoria explicativa del contenido y principales modificaciones que presenta el Presupuesto del año 2021 respecto al del año 2020.

El Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca para el año 2021 presenta un importe de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS.

El Presupuesto Provincial se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de 2021, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>93.266.367,00</b>
- Capítulo I	37.784.348,00
- Capítulo II	34.053.691,00
- Capítulo III	197.494,00
- Capítulo IV	21.229.834,00
- Capítulo V	1.000,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>21.115.294,00</b>
- Capítulo VI	11.614.894,00
- Capítulo VII	9.500.400,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>367.201,00</b>
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>114.748.862,00</b>

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2021 y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

<b>A) Operaciones Corrientes</b>	<b>113.140.905,00</b>
- Capítulo I	6.511.788,00
- Capítulo II	5.497.198,00
- Capítulo III	4.613.938,00
- Capítulo IV	96.090.136,00
- Capítulo V	427.845,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	<b>1.240.756,00</b>
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	1.240.756,00
<b>C) Operaciones Financieras</b>	<b>367.201,00</b>
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>114.748.862,00</b>

El Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Diputación de Salamanca, y sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los presupuestos de los consorcios adscritos a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Los recursos de la Diputación y de cada uno de sus Organismos Autónomos se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial, como es en este caso el Presupuesto Provincial.

#### CONTENIDO DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL Y PRINCIPALES MODIFICACIONES.

El Presupuesto Provincial asciende a 114.748.862,00 euros, que representa un incremento del 1,84% con relación al Presupuesto provincial del año 2020.

	INICIAL 2021	INICIAL 2020	DIFERENCIA
INGRESOS	114.748.862,00	112.670.299,00	2.078.563,00
GASTOS	114.748.862,00	112.670.299,00	2.078.563,00
DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	0,00	0,00

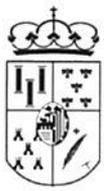
#### I. *INGRESOS.*

Atendiendo a su clasificación económica:

CAPÍTULOS	AÑO 2021	AÑO 2020	DIFERENCIA	DIFERENCIA %	% S/ TOTAL
I	6.511.788,00	6.804.786,00	-292.998,00	-4,31%	5,67%
II	5.497.198,00	5.497.198,00	0,00	0,00%	4,79%
III	4.613.938,00	5.102.257,00	-488.319,00	-9,57%	4,02%
IV	96.090.136,00	93.981.538,00	2.108.598,00	2,24%	83,74%
V	427.845,00	459.457,00	-31.612,00	-6,88%	0,37%
VI	0,00	0,00	0,00		0,00%
VII	1.240.756,00	457.862,00	782.894,00	170,99%	1,08%
VIII	367.201,00	367.201,00	0,00	0,00%	0,32%
IX	0,00	0,00	0,00		0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>114.748.862,00</b>	<b>112.670.299,00</b>	<b>2.078.563,00</b>	<b>1,84%</b>	<b>100,00%</b>

Las previsiones de Ingresos en el ejercicio 2021, se han realizado teniendo en cuenta los Estados de la liquidación del año 2019 y avance de la del año 2020 elaboradas e informadas por la Intervención General, analizadas las propuestas de las diversas Áreas de la Diputación, examinadas las Ordenanzas reguladoras de tributos y precios públicos, la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el mismo año, al no haberse aprobado los correspondientes al ejercicio 2021.

**Capítulo I: Impuestos Directos.-** El importe de los derechos que se pretenden reconocer por el recargo provincial del I.A.E – 3.207.002,00 euros- se ha calculado en función de los estados de ejecución del ejercicio 2019. Asimismo, se recoge en este ejercicio la participación tributaria del Estado, cesión del impuesto IRPF, por importe de 3.304.786,00 euros, importe facilitado por la Secretaría General de



Coordinación Autonómica y Local para el ejercicio 2020, a través del enlace <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELs/DatosFinanciacionEL.aspx>, así como el Real Decreto-ley 13/2020, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2020 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017. Título II: Participación de las entidades locales en los tributos del Estado. Este capítulo supone el 5,67% de los ingresos. Se produce en este capítulo una minoración del -4,31%.

**Capítulo II: Impuestos Indirectos.**- Conforme a la información facilitada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local y los entes locales en el Portal de Internet del departamento se ha presupuestado en este capítulo la participación en los tributos del Estado por los conceptos de cesión de IVA, alcohol y bebidas, cerveza, tabaco, hidrocarburos y productos intermedios por importe de 5.497.198,00 euros, lo que representa el 4,79% del total del Presupuesto de Ingresos, sin incrementos.

**Capítulo III: Tasas y otros Ingresos.** - Este capítulo de ingresos, que supone el 4,02% del total de los ingresos, se ha realizado tomando como base las Ordenanzas de tributos y precios públicos y las liquidaciones que de las mismas se ha venido haciendo en este ejercicio. Este capítulo se reduce un -9,57%.

**Capítulo IV: Transferencias corrientes.** - Con un importe igual al del año anterior, supone el 83,74 de todos los ingresos, siendo de destacar el fondo complementario de financiación del Estado, por importe de 69.933.621,00 euros. Asimismo, se recogen diversas aportaciones del Estado, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Entidades Locales e Instituciones sin fines de lucro.

**Capítulo V: Ingresos Patrimoniales.** Se disminuye un -6,88%, representando un 0,37% de los ingresos.

**Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales.** - En este ejercicio 2021 no está previsto que figure en el estado de ingresos la enajenación de bienes de capital propiedad de la Diputación provincial de Salamanca.

**Capítulo VII: Transferencias de Capital.** - Incluye, entre otras, las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por importe de 453.756,00 euros y Ayuntamientos 757.000,00 euros. Este capítulo representa el 1,08% del total del presupuesto y aumenta un 170,99%

**Capítulo VIII: Activos Financieros.** - Recoge las previsiones de ingresos por reintegro de anticipos a personal, que se presupuesta en importe idéntico a los anticipos a conceder, representando el 0,32% de los Ingresos.

**Capítulo IX: Pasivos Financieros.** - No se prevén contratar nuevos préstamos.

Las variaciones fundamentales que se producen atendiendo a la Clasificación Orgánica, en el Presupuesto de Ingresos, son las siguientes:

ÁREA	AÑO 2021	AÑO 2020	DIFERENCIA A-B	VARIACIÓN %	%S/TOTAL
1 PRESIDENCIA	1.672.440,00	1.844.881,00	-172.441,00	-9,35%	1,46%
2 ECONOMÍA Y HACIENDA	84.560.980,00	83.165.901,00	1.395.079,00	1,68%	73,69%
3 ORGANIZACIÓN Y RR. HH.	988.161,00	998.161,00	-10.000,00	-1,00%	0,86%
4 FOMENTO	4.786.379,00	3.705.586,00	1.080.793,00	29,17%	4,17%
6 BIENESTAR SOCIAL	21.746.472,00	21.960.619,00	-214.147,00	-0,98%	18,95%
7 CULTURA	994.430,00	995.151,00	-721,00	-0,07%	0,87%

ÁREA	AÑO 2021	AÑO 2020	DIFERENCIA A-B	VARIACIÓN %	%S/TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>114.748.862,00</b>	<b>112.670.299,00</b>	<b>2.078.563,00</b>	<b>1,84%</b>	<b>100,00%</b>

## 2. GASTOS.

Atendiendo a su Clasificación Económica:

CAPÍTULOS	AÑO 2021	AÑO 2020	DIFERENCIA	DIFERENCIA %	% S/ TOTAL
I	37.784.348,00	34.882.515,00	2.901.833,00	8,32%	32,93%
II	34.053.691,00	33.688.971,00	364.720,00	1,08%	29,68%
III	197.494,00	15.000,00	182.494,00	1.216,63%	0,17%
IV	21.229.834,00	16.564.600,00	4.665.234,00	28,16%	18,50%
V	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00%
VI	11.614.894,00	11.629.712,00	-14.818,00	-0,98%	10,12%
VII	9.500.400,00	15.521.300,00	-6.020.900,00	-38,39%	8,28%
VIII	367.201,00	367.201,00	0,00	0,00%	0,32%
IX	0	0	0,00		0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>114.748.862,00</b>	<b>112.670.299,00</b>	<b>2.078.563,00</b>	<b>1,84%</b>	<b>100,00%</b>

**Capítulo I: Gastos de Personal.-** Los gastos del capítulo primero aumenta un 8,32% respecto al año anterior, suponiendo el 32,93% del total de los gastos.

A la hora de presupuestar el capítulo I se ha tenido en cuenta lo señalado en Ley de Presupuestos Generales del Estado (prorrogados) y el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2021, así como las incidencias que derivan del Acuerdo marco y el Convenio Colectivo.

Asimismo, se ha elaborado el anexo de personal de la Diputación, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Se han presupuestado diversos programas cofinanciados por la Junta de Castilla y León destinados a la contratación de personal temporal, especialmente, dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad (programas COVEL, MAYEL, JOVEL y AIR).

En este ejercicio el capítulo I, aunque se sigue imputando a los respectivos subprogramas, a efectos de poder realizar el coste más adecuado de los servicios, se imputarán orgánicamente al Área de Organización y Recursos Humanos, a la jefatura de servicios de retribuciones, con la finalidad de mejorar el control y la agilización en la elaboración de la nóminas y seguros sociales.

**Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.-** Se produce un aumento del 1,08% de este tipo de gastos, que supone un 29,68% del total del Presupuesto Provincial.

Asimismo, en el capítulo II, los gastos centralizados, a que se refiere la base 37 de las del Presupuesto General, se imputan a la clasificación orgánica 31 por ser Servicios Generales la dependencia encargada de la gestión de estos gastos.

**Capítulo III: Gastos financieros.-** Los gastos financieros (intereses de demora) se incrementan un 1.216,63% y estos gastos suponen el 0,17% del total del Presupuesto de gastos.

El incremento significativo de este capítulo proviene de los gastos financieros que generan la colocación de los activos financieros en las entidades financieras debido a la situación actual, que ha llevado a que se cobre por el capital depositado en las cuentas corrientes de la Diputación Provincial.

**Capítulo IV: Transferencias Corrientes.-** Los gastos del capítulo IV se han incrementado un 28,16%, y suponen un 18,50% del Presupuesto.

El capítulo IV se incrementa por las políticas de fomento de empleo en la delegación de empleo y desarrollo rural (estrategia de empleo que comprende parte del ejercicio 2020) y la aportación a CIPSA para la implantación de la banda ancha en los municipios de la provincia de Salamanca a través de un convenio a realizar con la Junta de Castilla y León.

**Capítulo V: Fondo de Contingencia Otros imprevistos.-** Esta capítulo se crea en la Orden núm. HAP/419/2014, de 14 de marzo, y se dota con 1.000,00 euros, y comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.

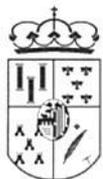
**Capítulo VI: Inversiones Reales.-** El capítulo VI disminuye un -0,13% respecto al año anterior y supone un 10,12% del gasto total. En este capítulo se presupuestan los diversos planes municipales que gestiona la Diputación Provincial de Salamanca, las inversiones en carreteras y aquellas inversiones que inciden en mejorar el inmovilizado de la propia Entidad Provincial.

**Capítulo VII: Transferencias de Capital.-** El capítulo VII se minora un -38,79%, representando un 8,28% del total del Presupuesto.

La disminución del capítulo VII viene determinada por el adelanto que se ha realizado de la aportación de la Diputación Provincial (correspondiente al plan bienal 2020-2021) a los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, para que procedan a contratar las obras que se les ha delegado y que se hizo a través de modificación presupuestaria financiada con remanente líquido de tesorería.

**Capítulo VIII: Activos Financieros. -** Se recogen los gastos destinados a atender los anticipos a funcionarios lo que representa el 0,32%.

**Capítulo IX: Pasivos financieros.-** Habiéndose amortizado la totalidad de la deuda de la Diputación provincial de Salamanca en el ejercicio 2018, en este ejercicio no se presupuesta ningún importe en este capítulo.



Las variaciones fundamentales que se producen atendiendo a la Clasificación Orgánica, en el Presupuesto de Gastos, son las siguientes:

ÁREA	AÑO 2021	AÑO 2020	DIFERENCIA A-B	VARIACIÓN %	% S/TOTAL
1 PRESIDENCIA	16.778.622,00	20.176.773,00	-3.398.151,00	-16,84%	14,62%
2 ECONOMÍA Y HACIENDA	7.373.053,00	7.362.342,00	10.711,00	0,15%	6,43%
3 ORG. RR. HH.	46.412.583,00	12.120.546,00	34.292.037,00	282,92%	40,45%
4 FOMENTO	25.034.558,00	36.693.688,00	-11.659.130,00	-31,77%	21,82%
6 BIENESTAR SOCIAL	14.057.771,00	28.676.948,00	-14.619.177,00	-50,98%	12,25%
7 CULTURA	5.092.275,00	7.640.002,00	-2.547.717,00	-33,35%	4,44%
<b>TOTAL</b>	<b>114.748.862,00</b>	<b>112.670.299,00</b>	<b>2.078.563,00</b>	<b>1,84%</b>	<b>100,00%</b>

En Salamanca, a tres de diciembre de dos mil veinte.

*El Presidente*

Por delegación según Decreto 2.770/2019, 8 de julio  
EL DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,



Fdo. Antonio Luis Sánchez Martín